

Convocatoria de Investigadores Junior ISPA 2022

OBJETO

Uno de los ejes estratégicos del ISPA es la captación y retención de talento. Dentro de las líneas de actuación para la retención de talento se encuentra el soporte a investigadores posdoctorales con una línea de investigación diferenciada en su grupo de investigación. El objetivo final es impulsar su carrera investigadora para poder optar a contratos de investigadores senior (Miguel Servet, Juan Rodés o Ramón Cajal).

AYUDAS

En el presente año se contempla la concesión de **1 Contrato Investigador Junior** con las siguientes condiciones:

Nº Plazas: 1
Duración del contrato: 3 años
Jornada laboral: 40 horas/semana
Salario Bruto anual: 26.866 €

SOLICITUDES

Requisitos de los/las solicitantes

- Pertener a un grupo de Investigación del ISPA.
- Tesis doctoral leída con posterioridad a 1 de enero de 2014. Se podrá ampliar el límite de lectura de tesis por los motivos que se citan a continuación:
 - Periodos de permiso derivados de maternidad o paternidad, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de baja disfrutadas por cada hijo.
 - Incapacidad temporal por enfermedad o accidente graves de la persona solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses. Se aplicará una ampliación de un año.
 - Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el

número de semanas de baja que se acumulará, en su caso, a la ampliación recogida en el primer apartado.

- Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de actividad como persona cuidadora no profesional.

Esos periodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud.

- Al menos dos años de experiencia posdoctoral.
- No haber disfrutado con anterioridad de un contrato Investigador Junior ISPA.

La celebración del contrato estará supeditada al cumplimiento, por parte del candidato/a seleccionado/a, de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral. En caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos, se contactará con el/la siguiente candidato/a, por orden de puntuación.

Presentación de solicitudes

La presente convocatoria se difundirá en las páginas web y redes sociales corporativas. Adicionalmente, se solicitará su publicación en la página web de la Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica (REGIC), Euraxess, Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y otras entidades.

Las solicitudes se presentarán por e-mail a la dirección info@finba.es desde la publicación de esta convocatoria hasta las 23:59 horas del 11 de julio, indicando como asunto **“REF: Convocatoria Investigador Junior ISPA 2022 - Apellidos, nombre”**.

Las solicitudes deberán contener los siguientes documentos:

- Título de doctor del candidato o certificación supletoria en la que conste la calificación obtenida en la tesis doctoral y la fecha en que se obtuvo el título de doctor.
- CVA del candidato/a en formato ISCIH.
- Memoria de solicitud, según formato específico.
- Vida laboral actualizada del candidato.
- Carta de aceptación del Investigador Principal del Grupo receptor (para investigadores que soliciten la ayuda vinculada a un Grupo de Investigación ISPA diferente al que se encuentran adscritos en el momento de presentar la solicitud).

- Hoja de autoevaluación, según formato específico, cumplimentada con los méritos a valorar.
- Documentación acreditativa de los méritos incluidos para valoración (excepto de las publicaciones).

EVALUACIÓN

El seguimiento de las diferentes fases del proceso de evaluación se podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ispasturias.es/investigador-junior-202206>

En una primera etapa se comprobará el cumplimiento de requisitos de los solicitantes y los grupos de investigación receptores, determinándose los candidatos admitidos y excluidos al proceso, y otorgando un plazo de 5 días naturales para posibles reclamaciones.

Transcurrido el periodo de reclamaciones, se publicará el listado definitivo con los admitidos y excluidos y se iniciará el proceso de evaluación científico-técnica.

Evaluación científico-técnica

La evaluación científico-técnica será realizada por un Panel de Evaluación que estará constituido por cinco miembros designados por la Dirección Científica del ISPA e incluirá un actor clave no científico. Su composición tendrá en cuenta la perspectiva de género. Los miembros del Panel de Evaluación ISPA habrán suscrito un compromiso de confidencialidad para participar en el proceso de evaluación.

En caso de empate en puntuación, se dará prioridad a aquellas propuestas que haya obtenido una mayor puntuación en el apartado de méritos de la persona candidata.

Se publicará una resolución provisional de concesión reflejando la puntuación obtenida por cada propuesta. Contra esta propuesta se podrán presentar alegaciones en un plazo de 8 días naturales. Una vez analizadas las alegaciones se publicará la resolución definitiva de concesión.

El plazo para la incorporación será de un máximo de dos meses desde la resolución definitiva de concesión. Como paso previo a la contratación, se actualizará la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral.

En caso de no cumplimiento de requisitos o de renuncia de los/as candidatos/as seleccionados/as, si ésta se produce antes del inicio de la contratación, será sustituido por el/la segundo/a candidato/a en puntuación. Caso de que hubiera una renuncia una

vez iniciado el programa, sería sustituido si la renuncia se produjera en el primer año de disfrute del contrato, sin que ello implicara una extensión de la duración inicialmente prevista del contrato.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación de los méritos de la persona candidata (máximo 55 puntos)

- **Experiencia profesional (máximo 25 puntos)**
 - Contrato posdoctoral superior a dos años en un centro extranjero, Institutos de Investigación Sanitaria Acreditados o Centros de Excelencia Severo Ochoa (CNIO, CNIC, IRB, CRG, CNB, INA, IBEC, etc.): hasta 10 puntos.
 - Contrato posdoctoral superior a dos años en otros centros nacionales: hasta 5 puntos.
 - Contratos Sara Borrell, Rio-Hortega o Juan de la Cierva previos: 10 puntos.
- **Proyectos de investigación (máximo 10 puntos)**
 - Participación como IP en proyectos del Plan Nacional y otras convocatorias públicas competitivas a nivel nacional o internacional, hasta un máximo de 5 puntos: 2 puntos por proyecto con financiación nacional, 3 puntos por proyectos con financiación internacional.
 - Participación como IP en proyectos de convocatorias públicas competitivas a nivel regional: 1 punto por proyecto, hasta un máximo de 2 puntos.
 - Participación como IP en proyectos con financiación privada: 0,5 puntos por proyecto, hasta un máximo de 1 punto.
 - Participación como colaborador (equipo de investigación) en proyectos del Plan Nacional y otras convocatorias públicas competitivas a nivel nacional o internacional: 1 punto por proyecto, hasta un máximo de 3 puntos.
- **Publicaciones (máximo 15 puntos).** Se valorarán las publicaciones científicas relevantes (JCR 2020) desde enero de 2017. Se considera autor principal al primer/último firmante o autor de correspondencia. Se valorarán únicamente las publicaciones en las que figure la filiación del investigador al ISPA (ver política de filiación institucional, <https://www.ispasturias.es/wp-content/uploads/2020/03/Pol%C3%ADtica-de-filiaci%C3%B3n-institucional-ISPA.pdf>).
- Autor principal, revista D1: 2,5 puntos.
- Autor principal, revista Q1: 2 puntos.
- Autor principal, revista Q2: 1 punto.
- No autor principal, revista D1: 1 punto.
- No autor principal, revista Q1: 0,4 puntos.

- No autor principal, revista Q2: 0,1 puntos.
- **Docencia en másteres y programas de doctorado orientados a la investigación y tesis dirigidas o en fase de realización (máximo 5 puntos)**

Valoración de la propuesta (máximo 45 puntos)

- Historial científico y estructura del Grupo receptor, integración de la propuesta en las líneas de investigación del Grupo (hasta 10 puntos).
- Calidad científico-técnica del proyecto (hasta 15 puntos).
- Impacto de la actuación en la actividad I+D+i del ISPA y del SNS (hasta 10 puntos).
- Viabilidad de la propuesta en relación al objeto de la convocatoria (hasta 5 puntos).
- Valoración de actores clave no científicos (hasta 5 puntos).

SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

Informes de seguimiento y final

El beneficiario/a se compromete a enviar a la Dirección Científica del ISPA un informe de seguimiento a lo largo del mes de enero de cada año en curso y un informe final en los dos meses posteriores a la finalización del contrato. Dichos informes deben estar firmados por el Investigador Principal del Grupo receptor.

Difusión de resultados

En publicaciones, comunicaciones a congresos u otras acciones de difusión en las que participe el/la investigador se mencionará entre las fuentes de financiación al ISPA.

Fdo. María Victoria Álvarez Martínez

Directora Científica del ISPA